1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1524
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2009ER10387
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-38349

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 14 A Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(14) Los Mártires
2.3 UPZ:	(102) La Sabana
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Santa Fe
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 24 No. 18 – 22 (Muro de Fachada)
2.6 CHIP:	AAA0072MZEA
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 2 de 2009
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	48 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

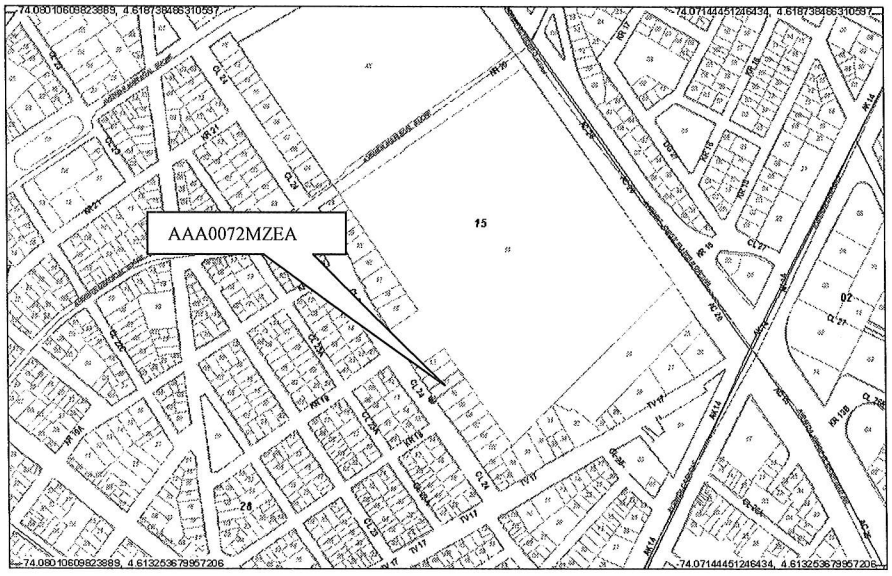

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 14 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 05027 en desarrollo del proceso de querella No. 3197.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo, de acuerdo con el oficio enviado por la Inspección de Policía, se procede a realizar la evaluación de las condiciones estructurales del muro de fachada, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de fachada del inmueble está construido en bloque de arcilla, se encuentra apoyado en la placa de piso en el entrepiso y en las vigas de cubierta, tiene como acabado una tableta de enchape que simula la textura del ladrillo tolete. En el muro de fachada se observan tres vanos en el nivel inferior que conforman dos ventanas en extremo occidental y la puerta principal de acceso en el extremo oriental, en el nivel superior hay tres ventanas. Las dimensiones aproximadas del muro de fachada son ocho metros de largo y seis metros de alto.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada se encuentra en buen estado, no se observan daños estructurales, no hay agrietamientos ni fisuras que comprometan la estabilidad del muro, la mayor parte de los acabados no presentan deterioro, los elementos metálicos como puertas y ventanas se encuentran en buen estado, estas condiciones se pueden apreciar en las fotografías 1 y 2 del registro fotográfico. Sin embargo, en algunos sectores del muro se presentan desprendimientos del enchape de acabado, en la fotografía 3 se pueden ver estos desprendimientos en el extremo occidental de la parte superior del muro, otras zonas donde se presentan son a media altura del extremo oriental, como se ve en la fotografía 4, y en la zona cercana a la puerta de ingreso al inmueble, como se aprecia en la fotografía 5; estos desprendimientos de acabados no afectan la estabilidad del muro.

En líneas generales no se observa daño en el muro de fachada de la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo del muro.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

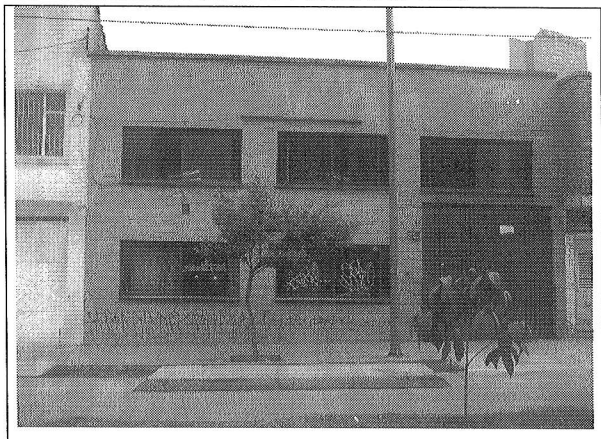

Foto 1. Vista general del muro de fachada.

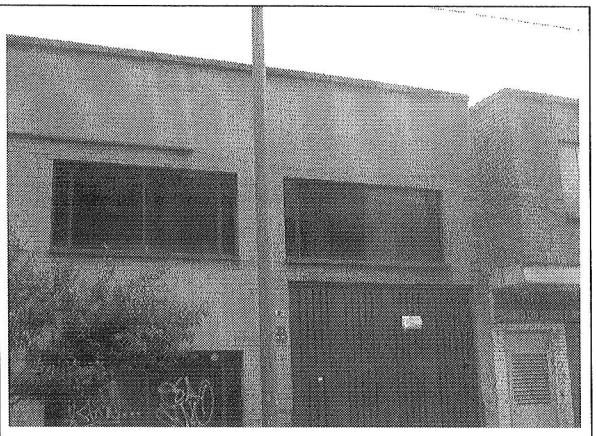

Foto 2. Muro de fachada en buenas condiciones.

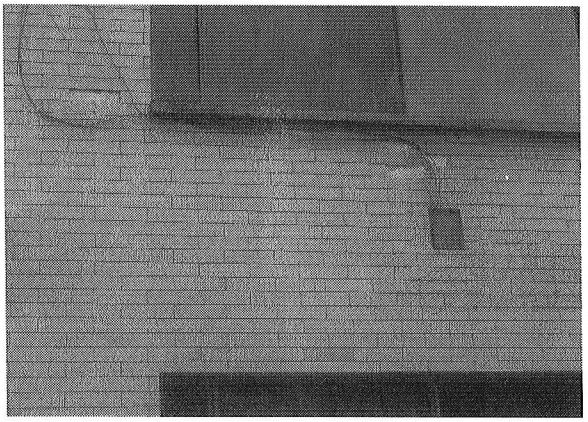

Foto 3. Desprendimientos de acabados en la parte superior del extremo occidental.



Foto 4. Desprendimiento del enchape de acabado a media altura del extremo oriental del muro.

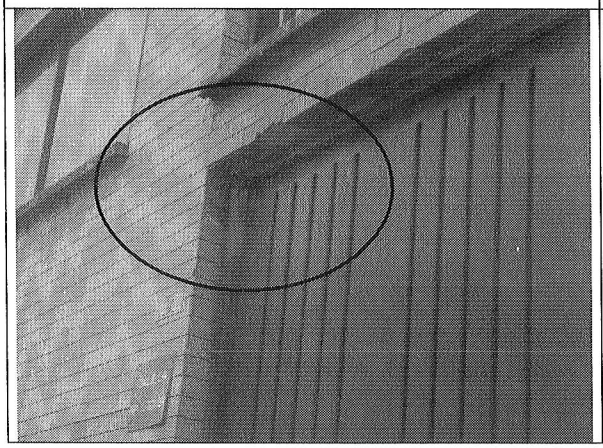

Foto 5. Desprendimientos de acabados en la zona de la puerta de acceso principal.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble ubicado en la Calle 24 No. 18 – 22, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo del muro de fachada. Sin embargo, se recomienda a los responsables o propietarios del inmueble, retirar el enchape de las zonas que presentan posibilidad de desprendimiento.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Responsable del Grupo de Conceptos Técnicos	Avaló: **Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS** Responsable de la Coordinación de Investigación y Desarrollo

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co